

**ACTA DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y BUENA PRO DE LA
CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-4-2025-MPC-M/CS-1

En la Municipalidad Provincia de Carabaya – Macusani, en la Oficina de Abastecimientos, siendo las 15.30 horas del 27 de marzo de 2025, que conforme a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-20218-EF y sus modificatorias, en cumplimiento a la Resolución Gerencial N° 140-2025-MPC-M/GM de fecha 13 de setiembre de 2025, en calidad como presidente Fernando Mayta Huahuacondori con DNI N° 41662502, Primer Miembro Roger Condori Flores con DNI N° 40950876 y como Segundo Miembro Suplente, Reynaldo Quispe Huanca con DNI N° 471509581; se da por iniciado la admisión, calificación y evaluación Técnica de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y/O ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALACANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO PACAJE, DISTRITO DE MACUSANI, DE LA PROVINCIA DE CARABAYA, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”** bajo el siguiente detalle.

PRIMERO. - A continuación, luego de la evaluación de las ofertas técnicas, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, se rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el Artículo 28 de la Ley, obteniéndose los siguientes resultados:

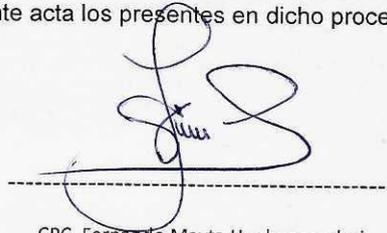
N°	Postor	Propuesta Económica		Puntaje Final			
		Propuesta Económica		Puntaje Total Ponderado (Eco.)	REMYPE 5%	Puntaje Total	Orden de prelación
		Monto en Soles	Puntaje Económico				
1°	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	145,000.00	100	100	5	105	1

SEGUNDO. - Por lo tanto, el comité de selección, por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los actuados en la etapa de la Propuesta Económica, por consiguiente, otorgándole la buena pro al postor **FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI**, según orden de prelación determinado siguiendo el criterio establecido en el literal a) del numeral 91.2 del artículo 91° del RLCE, con el puntaje de 105 mencionado en el punto primero de la presente acta.

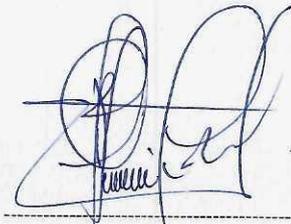
No habiendo más puntos que tratar se levanta la presente acta, en señal de conformidad, agradeciendo a todos los presentes, pasando a suscribir a 16.00 horas del mismo día y fecha con lo que se concluyó y pasan a firmar al final de la presente acta los presentes en dicho proceso.



Ing. Roger Condori Flores
Primer Miembro



CPC. Fernando Mayta Huahuacondori
Presidente



Ing. Reynaldo Quispe Huanca
Segundo Miembro Suplente